

Enlace a Legislación Relacionada
[Sin Vigencia](#)

DECRETO DE 11 DE ENERO DE 1832, DECLARÁNDOSE EN RECESO LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 11 de enero de 1832

Publicado en Colección Documental de la República de Nicaragua, 30 de abril de 1861

Decreto de 11 de enero de 1832, declarándose en receso la Asamblea extraordinaria.

El Jefe del Estado de Nicaragua.

Por cuanto la Asamblea extraordinaria ha decretado lo siguiente.

La Asamblea extraordinaria del Estado, considerando que se aproxima la instalación de la Asamblea ordinaria, la que deberá verificarse el 15 de este presente mes, conforme lo previene el art. 78 de la Constitución del Estado, i que ha concluido con los asuntos para que fué convocada,

Decreta:

Se declara en este día en receso la Asamblea extraordinaria.

Comuníquese al Consejo representativo i al Gobierno para que lo haga imprimir, publicar i circular. - Dado en Granada, a 11 de enero de 1832.- **Evaristo Berríos**, D. P. - **J. Dolores Estrada**, D. V. S. - **Bernabé Montiel**, D. S.

Por tanto: ejecútese. - Granada, enero 12 de 1832. - **Carlos Ruiz i Bolaños**. - Al ciudadano **José María Estrada**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.